



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 005/12

VISTO:

El Convenio suscripto con el Instituto Autárquico de Planeamiento de Vivienda para realizar el cobro de las Cuotas de viviendas a Empleados de la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la suscripción del Convenio, el Municipio se constituye en Agente de Retención y pago de las cuotas de los Agentes Municipales, las que serán descontadas de sus haberes mensuales;

Que el Instituto mediante la Gerencia Comercial, se obliga a remitir a la Municipalidad el día 15 de cada mes, mediante soporte magnético y/o correo electrónico detalles de los Agentes activos y el importe que corresponde descontar, y toda información y/o notificaciones que, relacionado con esta operatoria, corresponda incorporar a los recibos de haberes de dichos agentes;

Que el Municipio mediante la suscripción de este Convenio se reserva el cupo para futuros beneficiarios de Viviendas a Empleados Municipales, cuando se construyan nuevas unidades habitacionales en la localidad a través del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda;

Que el mencionado Convenio debe ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio:

Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Ratifícase el Convenio suscripto entre el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda y la Municipalidad de Villa Clara mediante la cual el Municipio se constituye como Agente de Retención y pago de las cuotas de Amortización de las viviendas adjudicadas a Personal Municipal, conforme a las cláusulas y condiciones establecidas en el convenio respectivo.

ARTICULO 2°) Comuníquese, Regístrese y Archívese.-
Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil doce.

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO - PRESIDENTE H.C.D
PEDRO ENRIQUE BECKER - A/C SECRETARIOA H.C.D


PEDRO E. BECKER
SECRETARIO MUNICIPAL
a/o Sr. H.C.D.




RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante

